



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 156/2025
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Encuadre legal: Resolución 1009/24
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EXP - 2025 - 4513 # UNNE/2025
Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACION CON DESTINO AL CAMPUS UNIVERSITARIO SARGENTO CABRAL Y CAMPO DIDACTICO EXPERIMENTAL- U.N.N.E.
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139 y/o Pag Web (https://vet.unne.edu.ar/administrativa/#comprasYContrataciones), (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 08 A 12HS	Plazo y horario:	LUNES A VIERNES DE 08 A 12HS
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	10/04/2025	Día y hora:	16/04/2025 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	16/04/2025 a las 09:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN, con alcance a los edificios, entretechos, desagües y cámara o piletas de patio, de los sectores del Campus Sargento Cabral (Facultad de Ciencias Veterinarias y Facultad de Ciencias Agrarias) U.N.N.E. con las especificaciones y datos que se detallan en los Anexo I, II y III, a realizarse en los meses de ABRIL- MAYO/2025	UNIDAD	1,00
2	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS, FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN, con alcance a los edificios, entretechos, desagües y cámara o piletas de patio del Campo Didáctico Experimental de la F.C.A. con las especificaciones y datos que se detallan en los Anexo I, II y III, a realizarse en los meses de ABRIL-MAYO/2025.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: CONDICIONES PARTICULARES

Art.1º) Objeto de la Contratación Directa: contratación del servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación y desratización, con alcance a los edificios, entretechos, desagües y cámara o piletas de patio, del Campus Sargento Cabral. Según la planilla de dependencias de ambas facultades y del Campo Experimental Didáctico y planimetría General del Campus Sargento Cabral que se detallan en los anexos correspondientes.

Art. 2º) La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y la RES - 2024 - 1009 - CS # UNNE "Régimen de Contrataciones de la Universidad Nacional del Nordeste"

El presupuesto oficial es: \$ 1.840.000 (pesos un millón ochocientos cuarenta mil cero centavos).

Art. 3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE - Sgto. Juan B. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 10:00 del día 16/04/2025. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art. 4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. anterior, de lunes a viernes de 8 a 12 horas hasta las 09:59 del día 16/04/2025.

Art. 5º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina (pc) y en sobre cerrado con la leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 156 /2025 - APERTURA: 16/04/2025. HORA: 10:00"

Se admitirán ofertas remitidas por correo electrónico enviadas en un único archivo en formato PDF, y se considerarán presentadas en el momento de ingresar en la casilla de correo electrónico destinada a la recepción de ofertas. El oferente deberá

consignar en el asunto, el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda. Si la oferta no estuviera debidamente identificada, aún presentada en término, se considerará como presentada fuera de término y quedará agregada al expediente de la tramitación.

El original de la nota o formulario de presentación de la oferta deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el oferente o representante legal, tanto en la oferta presentada en formato papel como así también la enviada por correo electrónico. En caso contrario será desestimada la misma.

Los correos electrónicos oficiales para la presentación de ofertas son: compras@vet.unne.edu.ar, con copia a comprasvetunne@gmail.com o auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar. Además, el oferente deberá corroborar la correcta recepción de su oferta.

Los correos electrónicos de ofertas recibidos permanecerán cerrados en la casilla de correo electrónico de la Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente designada a tal efecto, hasta el día y la hora determinado para el acto de apertura.

Art.6º) Además la oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal. En caso de cotizar con decimales, se tendrán en cuenta los dos primeros.
- b) El precio cotizado será el PRECIO FINAL que se deba pagar por todo concepto.
- c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.
- d) La normativa vigente de los productos a utilizar. Deberá presentar junto a la oferta la hoja de seguridad de los productos.

Art. 7º) Documentación: Los oferentes deberán presentar con su OFERTA la documentación que a continuación se detalla:

- 1) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN EN ARCA.
- 2) CONSTANCIA INSCRIPCIÓN A D.G.R. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS (en caso de ser exento presentar dicha constancia).
- 3) Documentación respaldatoria que lo habilita a desarrollar la actividad de fumigación otorgada por los organismos competentes vigentes.
- 4) Productos: Todos los productos a utilizar deberán estar siempre dentro de sus envases originales y contar con la aprobación del Ministerio de Salud de la Nación (SENASA). Se deberá acompañar, junto a la oferta una descripción de los mismos (hoja de seguridad de los productos).
- 5) Personal: Dentro de los dos (2) días de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá presentar una nómina de las personas que intervendrán en los trabajos contratados, con indicación de cargo, nombre y D.N.I., debiendo presentarse con la protección personal correspondiente.
- 6) Información a proporcionar: El oferente deberá presentar, junto a su oferta, una descripción detallada de las tareas a realizar, los productos a utilizar y su homologación e Informar el manejo de los residuos resultantes del uso de las sustancias químicas.
- 7) NOTA constituyendo domicilio y datos relativos: teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.
- 8) Constancia de visita.

Art.8º) Visita al sitio: Se deberá realizar una visita previa a la presentación de la cotización, tanto en el Campus Sargento Cabral como así también en el Campo Didáctico Experimental Agropecuario de la FCA (Ruta 12 Km 1030- NO ERAGIA) a fin de contar con la información necesaria que será proporcionada por el responsable de cada área ya que existen situaciones particulares a tener en cuenta, y de esta manera



le permitirá la confección de un correcto presupuesto. Los interesados deberán coordinar su día y horario de visita, el cual será de lunes a viernes de 08 a 12 Hs.

Se le emitirá una constancia de su visita, que deberá presentar en la oferta, para ello coordinar fecha y hora a través del correo electrónico compras@vet.unne.edu.ar.

Para coordinar la visita al Campo Experimental, solicitar número de teléfono del responsable al correo Correo Electrónico: castillojuanfacundo@hotmail.com y compras@agr.unne.edu.ar

Art.9º) Notificaciones: las notificaciones se realizarán por correo electrónico. Se tendrá por notificado el día en que fue enviado, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor, certificada por el titular de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Los correos electrónicos oficiales para notificaciones y responder consultas sobre Compras y Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias son: compras@vet.unne.edu.ar y auxiliarcontable@vet.unne.edu.ar.

Art.10º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de quince (15) días contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, salvo casos de excepción que, por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

Art.11º) Fecha: El servicio de control de plagas, fumigación, desinsectación y desratización se realizará en el mes de abril/mayo de 2025 a coordinar con las autoridades administrativas de la Facultad de Ciencias Veterinarias y de Ciencias Agrarias.

Al finalizar la prestación del servicio deberá emitir un certificado del trabajo ejecutado por cada área fumigada.

Art.12º) No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 60.000.000. En este último caso se estará a lo dispuesto en el Art 94 del Anexo I Res. 1009/24 CS UNNE.

Art.13º) La adjudicación se hará por renglones completos a un mismo proveedor.

Las adjudicaciones serán notificadas al adjudicatario mediante Órdenes de Compras dentro de los cinco (5) días de dictado el acto respectivo.

Art.14º) Facturación y condiciones de Pago. Las facturas serán emitidas por el 50% a nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNNE y el otro 50% a nombre de la Facultad de Ciencias Agrarias UNNE, CUIT N° 30-99900421-7 (ÚNICO CUIT PARA TODA LA UNNE) con excepción del Renglón exclusivo de la fumigación en el Campo Experimental. A los efectos de su posición en el Impuesto al Valor Agregado, este Organismo reviste el carácter de exento.

Las facturas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), debiendo indicar en las mismas como mínimo los siguientes datos:

- Número de la orden de compra
- Número del expediente asignado a la licitación
- Número y fecha de los remitos de entrega
- Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos
- Importe total bruto
- Monto y tipo de descuento, si corresponde

- Importe total neto de la factura

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de AFIP/ARCA.

Según la Resolución General AFIP N.º 2485/08, sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa. Art.15º) El adjudicatario deberá prestar los servicios adjudicados dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc, en el Campus Sargento Cabral UNNE - Sgto. Juan B. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:30 horas y en el Campo Didáctico Experimental Agropecuario (Ruta 12 Km 1030- NO ERAGIA) previa coordinación a los correos compras@vet.unne.edu.ar o patrimonio@vet.unne.edu.ar.

Art.16º) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 106º Anexo I Res. 1009/24 CS UNNE, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 44º Anexo III de la norma citada. La Empresa adjudicada deberá corroborar junto con el personal que se designará y los miembros de la Comisión de Recepción de la correcta recepción del servicio de acuerdo a la Orden de Compra.

Art.17º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DEL SERVICIO de control de plagas, fumigación, desinsectación y desratización REALIZADO (Certificados de Control de Plagas), facturación y comprobante de pago del Impuesto al sello (*) de la Dirección General de Rentas Corrientes, una vez realizadas las retenciones de impuestos que correspondan según el caso. Previamente al pago se requerirá la conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y se realizará la verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario.

(*) A los efectos de poder gestionar vía online el Impuesto al sello en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Corrientes, deberá contactarse a la siguiente casilla de correo electrónico: tramitesvirtuales@dgrcorrientes.gov.ar para la liquidación y pago del mencionado impuesto.

De requerirse el pago mediante transferencia, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar la transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y cuil y un correo electrónico para comunicar la transferencia realizada.

Art.18º) La presentación de ofertas a la actual Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.-

Art.19º) FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados de acuerdo al Art. 20º del Decreto 1023/2001 "REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL"

Art. 20) Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP, hecho que deberá impactar en la página de la ARCA. La Facultad realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de



los proveedores del Estado previa adjudicación. En caso de presentar deuda, se le intimará a solucionarlo en un plazo de 3 (tres) días hábiles ante el organismo y de no hacerlo será desestimada su oferta. No se aceptará documentación alguna que corrobore que la Empresa no tiene deudas, solo se tendrá en cuenta lo que informa ARCA en su página oficial.

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente Contratación Directa.